

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1964

TEMUCO, 28 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República; DFL Nº 1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL Nº 1/19.175, del Ministerio del Interior; Ley Nº19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº7 de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Nº287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Montalva Feuerhake.; ORD. Nº2284 de fecha 22.11.2022, del Director de Vialidad Región de La Araucanía, dirigido al Delegado Presidencial de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 23 de noviembre de 2022, se recepciona en esta Delegación Presidencial Regional el ORD. 2284 de fecha 22 de noviembre de 2022, emitida por el Director de Vialidad de la región de La Araucanía, mediante el cual solicita Auxilio de la Fuerza Pública con el propósito de llevar a cabo la ejecución de trabajos de reperfilado.
- 2. Que, el Director de Vialidad de la región de La Araucanía señala que, en reiteradas oportunidades vecinos han solicitado, a través de las Comunidades, por intermedio de Oficina Provincial de Vialidad Cautín, la mantención de los siguientes caminos:

CÓDIGO	ROL	NOMBRE CAMINO	KM. INICIO	KM. TÉRMINO	LONGITUD
69E482	S-482	ALMAGRO - CATRIPULLI POR PUENTE NEGRO	0,000	18,450	18,450
69D458	S-458	CANCURA - CATRIPULLI	10,6	26,000	15,400
69E417	S-417	ALTO MAÑIO - CUDICO	0,000	5,800	5,800
69E357	S-357	PUENTE NEGRO - LEVIPILLE	0,000	3,400	3,400
69E474	S-474	CARDAL - CATRIPULLI	0,000	14,000	14,000
69E397	S-397	CATRIPULLI - ESCUELA COIPUCO	0,000	2,500	2,500

Dichos caminos presentan una carpeta granular (ripio), y debido a las condiciones climáticas del invierno, se encuentran en malas condiciones para poder realizar tránsito vehicular, situación que afecta a los vecinos del sector y alrededores, como también, el tránsito de la locomoción colectiva, transporte escolar, vehículos de emergencia, entre otros.

- 3. Que, los caminos singularizados en el cuadro precedente, se encuentran bajo la tuición de la administración de la Dirección de Vialidad, y corresponde a la Oficia Provincial de Vialidad Cautín, tener los resguardos pertinentes. Por lo anterior, solicita Auxilio de la Fuerza Pública, para la ejecución de trabajos de reperfilado simple, con equipos productivos de Motoniveladoras.
- 4. Que, la necesidad de recurrir al auxilio de la Fuerza Pública ha surgido debido a los hechos de violencia rural, ocurridos durante las últimas semanas. Por lo que el propósito del requerimiento, se fundamenta en evitar hechos de violencia que pudiesen afectar el desarrollo

de los trabajos estimados entre los días 28 de noviembre de 2022 a 02 de diciembre de 2022.

- 5. Que, en virtud de la facultad contenida en el artículo 2, letra c, de Ley N°19.175 individualizada en los vistos, corresponderá al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la Región, requerir el auxilio de la Fuerza Pública en el territorio de su jurisdicción en conformidad a la ley.
- 6. Que, en mérito de los antecedentes expuestos y en el ejercicio de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico;

RESUELVO:

1. CONCÉDASE EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, desde el lunes 28 de noviembre de 2022 al viernes 02 de diciembre de 2022, entre los horarios 09:30 a 17:30 horas, a la Dirección de Vialidad de la región de La Araucanía, quienes son los encargados de llevar a cabo el trabajo de reperfilado simple de caminos, con equipos productivos Motoniveladoras, en los siguientes caminos:

CÓDIGO	ROL	NOMBRE CAMINO	KM. INICIO	KM. TÉRMINO	LONGITUD
69E482	S-482	ALMAGRO – CATRIPULLI POR PUENTE NEGRO	0,000	18,450	18,450
69D458	S-458	CANCURA - CATRIPULLI	10,6	26,000	15,400
69E417	S-417	ALTO MAÑIO - CUDICO	0,000	5,800	5,800
69E357	S-357	PUENTE NEGRO - LEVIPILLE	0,000	3,400	3,400
69E474	S-474	CARDAL - CATRIPULLI	0,000	14,000	14,000
69E397	S-397	CATRIPULLI - ESCUELA COIPUCO	0,000	2,500	2,500

- 2. La Dirección de Vialidad de la región de La Araucanía, deberá coordinarse con Carabineros de Chile, a fin de lograr el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución exenta.
- 3. DESE CUENTA de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.
- **4. TÉNGASE PRESENTE** que, en virtud del Principio de Impugnabilidad contenido en el artículo 15 de la Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, todo acto administrativo es impugnable por el interesado, mediante los recursos administrativos de reposición y jerárquico regulados en esta ley. El plazo para la interposición del recurso de reposición es de 5 días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna en conformidad a lo establecido en los artículos 59 y siguientes del mismo cuerpo normativo mencionado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE









28/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: LdAjuZiKE9b35APkKn9gmA==

LCS/aat ID DOC: 19851398

Distribución:

- 1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
- 2. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
- 3. VIALIDAD CAUTÍN (Mail: victor.acuna@mop.gov.cl)
- 4. VIALIDAD CAUTÍN (Mail: juan.cifuentes.a.@mop.gov.cl)
- 5. OFICINA PARTES VIALIDAD CAUTÍN (Mail: luisa.villa@mop.gov.cl)
- 6. OFICINA PARTES VIALIDAD CAUTÍN (Mail: dv.partes.araucania@mop.gov.cl)

- CARABINEROS DE CHILE (Mail: spscautin2018@gmail.com)
 Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
 VIALIDAD CAUTÍN (Mail: javier.golusda@mop.gov.cl)
 VIALIDAD CAUTÍN (Mail: lissett.ovalle@mop.gov.cl)